

Mat.: Informa cumplimiento de Plan de Monitoreo Ambiental.

Ant.: 1) Resolución Exenta N° 1458, de 18 de agosto de 2020; 2) Resolución Exenta N° 1512, de 24 de agosto de 2020.

Ref.: Expediente administrativo Rol N° MP-37-2020.

Santiago, 31 de agosto de 2020

Sr. Cristóbal de la Maza Guzmán
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8
Santiago
Presente

Andrés Rosa Koelichen, en representación de **Salmones Austral S.A.**, en expediente sobre medida provisional N° MP-37-2020, asociada al siniestro ocurrido con el pontón “El Notro” del CES Punta Quillaípe (“**CES**”), por este acto vengo en informar sobre el estado de ejecución del Plan de Monitoreo Ambiental presentado el pasado 27 de agosto ante esta Superintendencia, en cumplimiento de la medida pre-procedimental ordenada mediante Resolución Exenta N° 1458, de 18 de agosto de 2020, y cuyo alcance fue especificado mediante Resolución Exenta N° 1512, de 24 de agosto de 2020.

De acuerdo a lo consignado en el Plan de Monitoreo Ambiental en comento, la campaña propuesta considera la realización de monitoreos dentro de los primeros veinte días posteriores al retiro del artefacto naval “Notro”, conforme al cronograma de actividades presentado en la Tabla 14 del mismo plan.

En dicho marco, es del caso informar que se están desarrollando las actividades contempladas para la “Semana 1” del Plan de Monitoreo Ambiental, sin que existan aun resultados que informar, los cuales están previstos para las próximas semanas.

POR TANTO,

SOLICITO A UD., tener presente la información entregada mediante esta presentación para efectos de considerarla al momento de evaluar el cumplimiento de la medida pre-

procedimental ordenada mediante Resolución Exenta N° 1458, de 18 de agosto de 2020, y cuyo alcance fue especificado mediante Resolución Exenta N° 1512, de 24 de agosto de 2020.


0.246.745-9